Lic. Nelly J. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
CONTRATO N° 18/2023

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC N° 80053062-4,** domiciliada en Carandayty 565 casi Morquio de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO, con Cédula de Identidad N° 3.208.510,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE FOCOS, LLAVES, CABLES, BATERIAS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE FOCOS, LLAVES, CABLES, BATERIAS Y OTROS - ID N° 428.607

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.607

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 176.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

[Formato de Tabla]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	PICO LLAVE BIPOLAR TIPO VIMAR	elektron	china	UNIDAD	15	12.900	193.500
2	3	PICO LLAVE TIPO VIMAR 10A - 250V	elektron	china	UNIDAD	15	3.900	58.500

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Lic. Nelly O. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

3	4	PICO TOMA TIPO VIMAR 15A - 250V	elektron	china	UNIDAD	15	4.400	66.000
4	7	CAJA EXTERNA 2 MODULO	comodin	china	UNIDAD	8	3.900	31.200
5	8	PANEL LED DE 48W EMBUTIDO 60 X 60 CON KIT DE SOPORTE PARA EMBUTIR	ET	china	UNIDAD	80	177.900	14.232.000
6	9	PANEL LED DE EMBUTIR REDONDO DE 24W	ET	china	UNIDAD	15	44.900	673.500
7	10	PANEL LED DE ADOSAR REDONDO DE 18W	ET	china	UNIDAD	15	29.900	448.500
8	11	LAMPARA LED UFO 15W 6500K	philips	china	UNIDAD	8	24.900	199.200
9	12	PANEL LED DE ADOSAR 24W 6500K	comodin	china	UNIDAD	10	44.900	449.000
10	13	FOCO LED DE 18W	brikenia	china	UNIDAD	12	18.400	220.800
11	14	FOCO LED DE 40W	ET	china	UNIDAD	12	39.900	478.800
12	15	TORTUGA LED BLANCO 10W 3000K	ET	china	UNIDAD	8	35.900	287.200
13	16	REFLECTOR LED 20W BLANCO	ET	china	UNIDAD	8	49.900	399.200
14	17	REFLECTOR LED 30W BLANCO	ET	china	UNIDAD	8	62.900	503.200
15	18	REFLECTOR RGB 20W	ET	china	UNIDAD	2	114.900	229.800
16	21	CANALETA ADHESIVA PARA CABLE 20 X 10 MM	plasbhon	brasil	UNIDAD	10	7.150	71.500
17	24	CAPACITOR DE 2,5MF	comodin	china	UNIDAD	12	3.900	46.800
18	29	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 20 AMP CON RIELERA	ET	china	UNIDAD	3	9.900	29.700
19	30	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 32 AMP CON RIELERA	ET	china	UNIDAD	8	9.900	79.200
20	31	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 40 AMP CON RIELERA	ET	china	UNIDAD	3	10.900	32.700
21	34	FUENTE DRIVER PARA LED DE 18W	comodin	china	UNIDAD	16	11.900	190.400
22	35	FUENTE DRIVER PARA LED DE 24W	comodin	china	UNIDAD	15	13.999	209.985
23	39	FICHA DE RED RJ45	comodin	china	UNIDAD	200	2.570	514.000
24	42	CINTA PASA CABLES DE 10 METROS	comodin	china	UNIDAD	1	23.400	23.400
25	44	PORTALAMPARA TIPO PLAFON	reue	brasil	UNIDAD	20	4.400	88.000
26	45	TAPA CIEGA REDONDA DE PLASTICO	comodin	china	UNIDAD	20	1.400	28.000
27	46	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PLASTICO	comodin	china	UNIDAD	20	1.400	28.000

Total: **19.812.085**

Ing. Pablo Cabañas Gossen
Presidente

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 19.812.085 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos doce mil ochenta y cinco) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELES MARIA GABRIELA ARGUELLO OJEDA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Pablo Gebhard Gossen
Presidente
Marcelo Levy
Presidente
IMUTSA

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 30 del mes junio y año 2023.

Firmado por:

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
en nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.
MARCELO JACOBO LEVY BECZKO
en nombre del Proveedor.